



VISTOS :

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, sus modificaciones y lo indicado en el Reglamento de Compras Públicas.
2. Que lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde indica que se podrán efectuar fuera del portal www.mercadopublico.cl, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
3. Decreto Alcaldicio N° 585 del 19 de marzo de 2018, a través del cual se delega la firma del Sr. Alcalde.
4. Decreto Alcaldicio N° 2567/624 del 16 de octubre de 2018, a través del cual en su letra g) se autoriza la compra de Insumos para cierre de Programa Habitabilidad a realizarse durante Noviembre.
5. Cambio de valor en total de la compra, por error de cálculo en total de productos.
6. Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988 y sus respectivas modificaciones, he resuelto dictar el siguiente:

CONSIDERANDO:

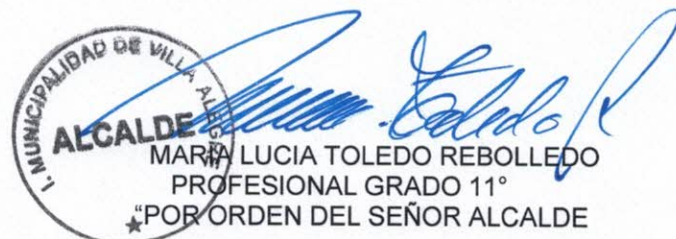
1. La necesidad de modificar el Decreto Alcaldicio N° 2567/624 del 16 de octubre 2018, en su letra g) quedando la orden de compra como sigue:
 - a) Departamento : DIORCO
Requerimiento: Insumos para cierre de programa Habitabilidad, que se realizará durante Noviembre.
Proveedor : Víctor Manuel Corona Alarcón.
RUT : 5.845.580-6
Valor : \$ 25.087 (IVA incluido)

**Exento del Trámite
de Registro**

DECRETO:

1. **DEJESE** sin efecto emisión de Orden de compra mencionada en el punto 4. de los VISTOS.
2. **EMITASE LA ORDEN DE COMPRA** indicada en el considerando, conforme a lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde se indica que se podrán efectuar fuera del portal www.mercadopublico.cl las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
3. **IMPUTESE** el gasto al ítem correspondiente.

"ANÓTESE, DESE COPIA AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS, ADQUISICIONES Y ARCHÍVESE".



MLTR/CMR/GSS/CMR/AHPgbj.
DECRETO N° 639 / DEL 18 /10 /2018/